ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION

Se reunieron los Doctores **JARID YESID THOMAS PADILLA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario **MARGARITA OROZCO ESLAIT,** Subgerente Administrativa y Financiera, y Jefe Oficina Asesora de Planeación (e), miembros del Comité de Contratación de la E.S.E HUJMB, en concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021 *"por medio de la cual se crea el Comité de contratación de la ESE Hospital Universitario julio Méndez Barreneche"*; y teniendo en cuenta el Articulo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, acuerdo 009 del 28 de Diciembre del 2015, el cual estipula que: *"cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará por escrito mínimo una oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente, quien recomendará la contratación siempre y cuando el oferente se ajuste a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, los aquí presente acuerdan recomendar, para realizar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS VEHICULOS DEL PROGRAMA DE ETV DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE SALUD, CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CI-0776-2023 SUSCRITO CON LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5 LEY 518 DE 2015, EN ARMONIA CON EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012-2021, ADOPTADO POR EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2024 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** a la propuesta presentada por la Persona Jurídica **OLAM SERVICIO Y SEGURIDAD S.A.S.** identificada con el **NIT 901496127-3**, representada legalmente por **JOSEFA DEL SOCORRO NUÑEZ HERNANDEZ,** identificada con le cédula de ciudadanía **No. 36.524.951** toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo anteriormente mencionado, y adicional a ello, cuenta con la experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

MARGARITA OROZCO ESLAIT
Sub Administrativa y Financiera
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)

JARID YESID THOMAS PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Control Disciplinario

Proyectó:
Laura Vizcaíno Gutiérrez
Abogada Contratación.